

## 1. OBJETIVO

Establecer normas y lineamientos para la elaboración del Anteproyecto de Inversión con el propósito de justificar la necesidad de los recursos económicos para la construcción, equipamiento y mantenimiento del Instituto Tecnológico de Morelia.

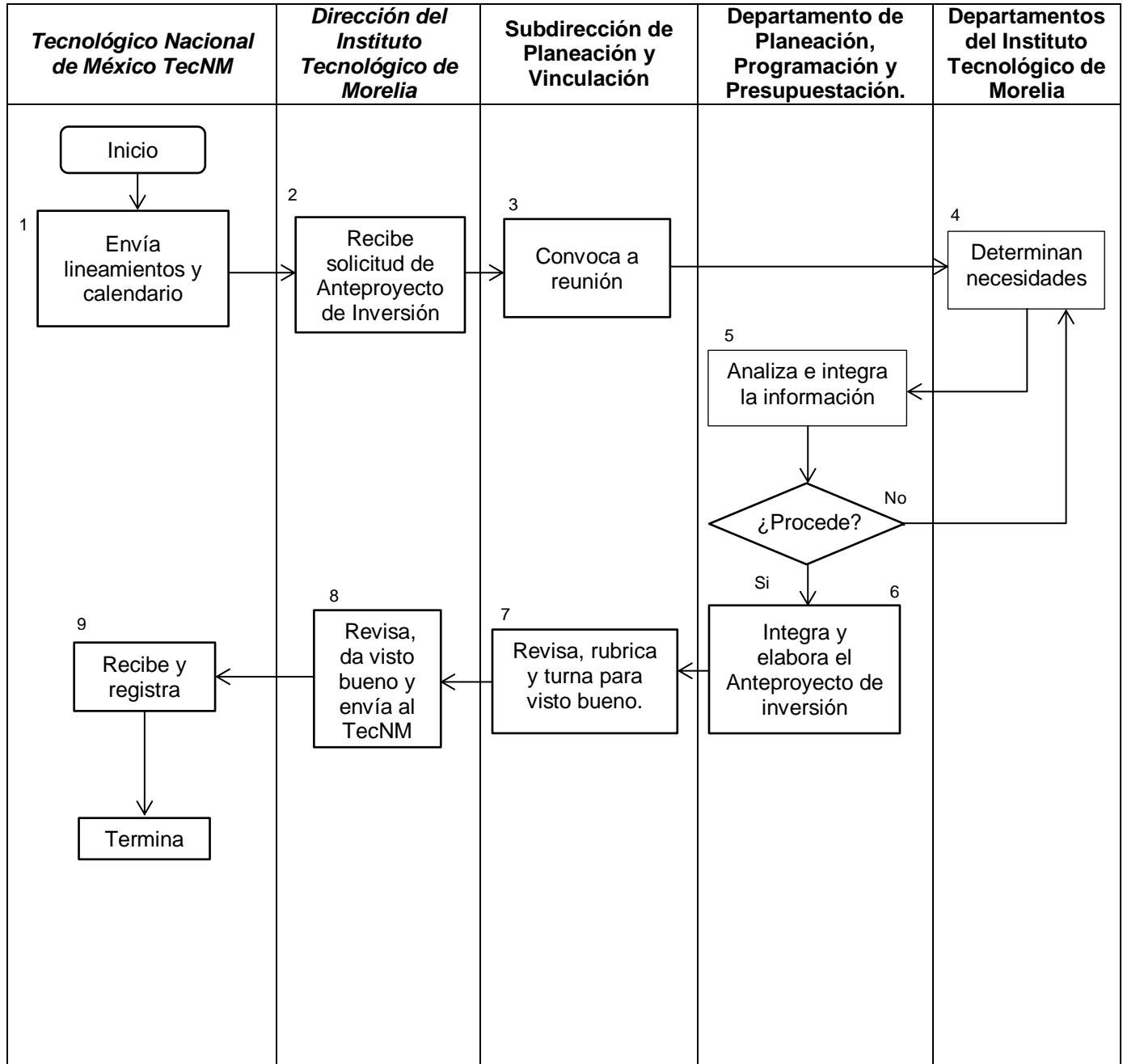
## 2. ALCANCE

Este procedimiento aplica a todos los directivos, jefes de departamento y al departamento de planeación, programación y presupuestación, para determinar el anteproyecto de inversión del Instituto Tecnológico de Morelia.

## 3. REGLAS DE OPERACIÓN

- 3.1 La Dirección del Instituto Tecnológico o Centro es la responsable de la presentación del documento del Anteproyecto de Inversión para su autorización en los términos y plazos establecidos.
- 3.2 La Dirección del Instituto Tecnológico o Centro da el Visto Bueno a las solicitudes priorizadas a incluirse en el Anteproyecto de Inversión.
- 3.3 Los detalles para la elaboración del Anteproyecto de Inversión se fundamentan en el Documento de trabajo procedimientos para la elaboración del Anteproyecto de Inversión.
- 3.4 Para la elaboración del Anteproyecto de Inversión debe considerarse la totalidad de sus necesidades, indicando los costos respectivos.
- 3.5 Las solicitudes de los niveles de licenciatura y postgrado, deben integrarse al documento único de Anteproyecto de Inversión que presenta la institución, señalándoles las prioridades.
- 3.6 La Subdirección de Planeación y Vinculación en coordinación con el Departamento de Planeación, Programación y Presupuestación convoca a los directivos y funcionarios docentes a las reuniones necesarias para comunicarles los lineamientos establecidos para la elaboración del Anteproyecto de Inversión.
- 3.7 El Departamento de Planeación, Programación y Presupuestación asesora y orienta a los directivos y funcionarios docentes para elaborar el Anteproyecto de Inversión.
- 3.8 La Subdirección de Planeación y Vinculación conjuntamente con el Departamento de Planeación, Programación y Presupuestación determina las prioridades de las solicitudes a incluirse en el Anteproyecto de Inversión, considerando los lineamientos y prioridades establecidos.
- 3.9 La programación de las necesidades de espacios físicos, equipamientos, mobiliarios y reparaciones; debe ser congruente con el Programa de Desarrollo Institucional vigente y con los planes y programas de estudios vigentes del TecNM.
- 3.10 El Director del Instituto Tecnológico o Centro es responsable de los efectos que se deriven, si el Anteproyecto de Inversión no es presentado para su análisis en las fechas señaladas; así como de cualquier omisión en el mismo.

**4. DIAGRAMA DE OPERACIÓN**



## 5. DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN

Secuencia de etapas	Actividad	Responsable
1. Envía lineamientos y calendario	Publica calendario de recepción del Anteproyecto de Inversión	TecNM
2. Recibe solicitud de Anteproyecto de Inversión	Recibe el Calendario de entrega de solicitud del Anteproyecto de Inversión, lo revisa y lo turna al Subdirector de Planeación y Vinculación para su atención.	Dirección
3. Convoca a reunión	Recibe el calendario y convoca a reunión a los directivos y jefes de departamento en la que se da a conocer las normas, lineamientos y procedimientos para la elaboración del Anteproyecto de Inversión.	Subdirección de Planeación y Vinculación
4. Determinan necesidades	Determinan las necesidades de Construcción, Equipamiento o Mantenimiento del área de su responsabilidad, y lo envía al departamento de Planeación, Programación y Presupuestación.	Directivos y Jefes de Área y Departamentos
5. Analiza e integra la información	Recibe y analiza la información de cada una de las áreas para su validación. <b>Si procede:</b> Integra las formas y continúa. <b>No procede:</b> regresar al paso 4	Departamento de Planeación, programación y presupuestación
6. Integra y elabora el Anteproyecto de inversión	Elabora el Anteproyecto de Inversión y prepara el envío a la TecNM en impreso y electrónico.	Departamento de Planeación, programación y presupuestación
7. Revisa, rubrica y turna para visto bueno.	Recibe el documento, lo analiza y lo turna al Director.	Subdirección del Instituto Tecnológico
8. Revisa, da visto bueno y envía al TecNM	Recibe el documento del Anteproyecto de Inversión, lo revisa, da visto bueno a la documentación y lo envía a TecNM.	Dirección del Instituto Tecnológico
9. Recibe y registra	Proceso terminado	TecNM

## 6. REFERENCIAS NORMATIVAS

- ✓ Norma para el Sistema de Gestión de la calidad- Requisitos. ISO 9001:2015 NMX-CC-9001-IMNC-2015.
- ✓ Norma para el Sistema de Gestión Ambiental- Requisitos. ISO 14001:2015 NMX-SSA-14001-IMNC-2015
- ✓ Programa de Desarrollo Institucional del TecNM.
- ✓ Programa de Desarrollo Institucional del Instituto Tecnológico de Morelia.
- ✓ Manual de Organización de la Dirección General de Institutos Tecnológicos.
- ✓ Documento de trabajo procedimientos para la elaboración del Anteproyecto de Inversión.

## 7. INFORMACIÓN DOCUMENTADA

Información documentada	Tiempo de Retención	Responsable de conservarlo	Código de registro
Anteproyecto de Inversión	1 año	Departamento de Planeación, Programación y Presupuestación	N/A

## 8. ASPECTOS AMBIENTALES

Aspecto ambiental	Control operacional y/o actividad para mitigar efectos ambientales.
Consumo de papel	Reúso de papel, informes en electrónico
Consumo de energía eléctrica	Control operacional de EE
Generación de RSU	Control operacional de RSU

## 9. CAMBIOS A ESTA VERSIÓN

Número de revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
1	13 de febrero de 2019	Revisión documental
2	10 de octubre de 2019	Revisión documental
3	8 de enero del 2021	Modificación de directrices en TecNM